



PERÚ

Ministerio de Cultura

Viceministerio  
de Patrimonio Cultural  
e Industrias Culturales

“Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres”  
“Año de la Lucha contra la Corrupción e Impunidad”

**RESOLUCION DIRECTORAL N° 180 -2019-DE-UE005-PENL-VMPCIC/MC**

Chiclayo, 09 de septiembre de 2019

VISTO;

Resolución Directoral N° 368-2019/DGPA/VMPCIC/MC de fecha 03 septiembre del 2019; Informe N° 184-2019-UIP-DE- UE005-PENL-VMPCIC/MC de fecha 05 de septiembre de 2019; Informe N° 021-2019-ARQ-ACO-UIP-DE-UE005-PENL-VMPCIC/MC de fecha 05 de septiembre de 2019; Informe N° 480-2019-OPP-DE-UE005-PENL-VMPCIC/MC de fecha 09 de septiembre del 2019; Memorando N° 407-2019-UIP-DE-UE005-PENL-VMPCIC/MC de fecha 09 de septiembre del 2019

CONSIDERANDO:

Que, mediante la Sexta Disposición Final de la Ley N° 28939, se crea la Unidad Ejecutora 111 – Naylamp – Lambayeque, que comprende los museos: Museo Tumbas Reales de Sipán, Museo Nacional Sicán, Museo Arqueológico Nacional Brüning, Museo de Sitio de Túcume y los Monumentos Arqueológicos de la Región Lambayeque;

Que, por Decreto Supremo N° 029-2006-ED, se crea el Proyecto Especial Naylamp – Lambayeque, que tiene por finalidad: garantizar, activar, potenciar la protección, defensa, conservación, investigación, difusión y puesta en valor del Patrimonio Arqueológico del departamento de Lambayeque;

Que, mediante Decreto Supremo N° 001-2010-MC, de fecha 24 de setiembre del 2010, se aprobó la fusión por absorción del Proyecto Especial Naylamp – Lambayeque del Ministerio de Educación al Ministerio de Cultura;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 039-2011-MC, se precisó la creación de la Unidad Ejecutora Naylamp – Lambayeque dentro del pliego 003 del Ministerio de Cultura, cuyos recursos financian los gastos del Proyecto Especial;

Que, la Unidad Ejecutora 005 Naylamp - Lambayeque, es una institución de derecho público con autonomía administrativa y financiera en los asuntos de su competencia, dependiente presupuestalmente del Ministerio de Cultura;

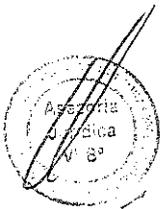
Que, mediante la Resolución Ministerial N° 477-2012-MC, de fecha 27 de Diciembre del 2012, se aprobó el Manual de Operaciones del Proyecto Especial Naylamp Lambayeque, y en cuyo numeral 2.2.1.1 señala que la Dirección del Proyecto Especial, es la autoridad administrativa y presupuestaria, ejerce la representación legal del Proyecto Especial y está representado por un Director, quien es designado por el Ministro de Cultura mediante Resolución Ministerial (...) El Director es también responsable de la Unidad Ejecutora 005 Naylamp Lambayeque;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 319-2018-MC de fecha 15 de agosto de 2018, se ha designado al Arqueólogo Luis Alfredo Narváez Vargas, como Director

Calle Pimentel N° 165 – Urb. Santa Victoria – Chiclayo - Perú

Telf.: 074 – 499523–

E-mail: uenaylamp005@naylamp.gob.pe





PERÚ

Ministerio de Cultura

Viceministerio de Patrimonio Cultural e Industrias Culturales

UNIDAD EJECUTORA 005 NAYLAMP - LAMBAYEQUE

“Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres”  
“Año de la Lucha contra la Corrupción e Impunidad”

Ejecutivo del Proyecto Especial - Naylamp Lambayeque y Responsable de la Unidad Ejecutora 005 Naylamp – Lambayeque;

Que mediante Resolución Directoral N° 368-2019/DGPA/VMPCIC/MC de fecha 03 septiembre del 2019, el Director General del Ministerio de Cultura (Luis Felipe Mejía Huaman), resuelve **AUTORIZAR** la ejecución del **“PROYECTO DE INVESTIGACION, CONSERVACIÓN Y PUESTA EN VALOR DE HUACA LOS GAVILANES, HUACA LAS ABEJAS Y HUACA FACHO DEL SECTOR SUROESTE DEL COMPLEJO ARQUEOLOGICO TUCUME 2019.**



Que, Mediante Informe N° 021-2019-ARQ-ACO-UIP-DE-UE005-PENL-VMPCIC/MC de fecha 05 de septiembre de 2019, el Responsable de estudios y proyecto de la UE005-NAYLAMP – LAMBAYEQUE (Arq. Helfer Alberto Coahila Osorio) remite el Informe al Ejecutivo de la unidad de Infraestructura y Proyectos de la UE005-NAYLAMP – LAMBAYEQUE, conteniendo el expediente técnico del componente: **INVESTIGACIÓN ARQUEOLOGICA CONSERVACIÓN Y RESTAURACIÓN DE ESTRUCTURAS ARQUEOLOGICAS, DEL SECTOR HUACA LAS ABEJAS DISTRITO DE TUCUME PROVINCIA Y DEPARTAMENTO DE LAMBAYEQUE- ETAPA 2019. DEL PIP “RECUPERACIÓN DE HUACA LOS GAVILANES, CEMENTERIO LOS GAVILANES Y HUACA FACHO DEL SECTOR SUROESTE DEL COMPLEJO ARQUEOLOGICO DE TUCUME, DISTRITO DE TUCUME, PROVINCIA Y DEPARTAMENTO DE LAMBAYEQUE,** para su revisión y validación. Señalando que el presente proyecto para la etapa 2019 asciende a un costo S/404,133.49 según el presente detalle:



<b>COSTO DIRECTO</b>	S/.315,286.15
<b>GASTOS GENERALES 22.39%</b>	S/.70,590.00
<b>GASTOS DE SUPERACION 5.79%</b>	S/.18,257.34
	S/. 404,133.49

Que, con Informe N° 184-2019-UIP-DE-UE005-PENL-VMPCIC/MC de fecha 05 de septiembre de 2019, el Ejecutivo de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto de esta Unidad Ejecutora (Ing. Felipe S. Salazar Llontop), remite el expediente técnico del componente: **INVESTIGACIÓN ARQUEOLOGICA CONSERVACIÓN Y RESTAURACIÓN DE ESTRUCTURAS ARQUEOLOGICAS, DEL SECTOR HUACA LAS ABEJAS DISTRITO DE TUCUME PROVINCIA Y DEPARTAMENTO DE LAMBAYEQUE- ETAPA 2019. DEL PIP “RECUPERACIÓN DE HUACA LOS GAVILANES, CEMENTERIO LOS GAVILANES Y HUACA FACHO DEL SECTOR SUROESTE DEL COMPLEJO ARQUEOLOGICO DE TUCUME, DISTRITO DE TUCUME, PROVINCIA Y DEPARTAMENTO DE LAMBAYEQUE,** a dirección de la UE005 NAYLAMP – LAMBAYEQUE. Especifica que el proyecto tiene un monto de



PERÚ

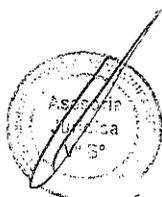
Ministerio de Cultura

Viceministerio de Patrimonio Cultural e Industrias Culturales

SECRETARÍA EJECUTIVA DE ASesorÍA JURÍDICA

“Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres”  
“Año de la Lucha contra la Corrupción e Impunidad”

inversión de S/404,133.49 (CUATROCIENTOS CUATRO MIL CIENTO TREINTA Y TRES CON 49/100 SOLES), a ser ejecutado en la modalidad Ejecución POR ADMINISTRACIÓN DIRECTA por un plazo de ejecución de 90 días calendarios. Así mismo, señala que se ha cumplido con los procesos establecidos por el Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversión INVIERTE.PE; así como la normatividad vigente para su correcta ejecución, recomendando emitir Resolución Directoral de Aprobación de Aprobación correspondiente, a fin de proceder con los trámites administrativos que permitan su ejecución, adjunta cuadro de desagregado:



DESCRIPCIÓN	MONTOS
<b>COSTO DIRECTO</b>	S/.315,286.15
<b>GASTOS GENERALES (22.39%)</b>	S/. 70,590.00
<b>SUPERVISIÓN (5.79%)</b>	S/. 18,257.34
<b>TOTAL</b>	S/. 404,133.49

Que, mediante Proveído de fecha 05 de septiembre del 2019, al reverso del informe N° 184-2019-UIP-DE-UE005-PENL-VMPCIC/MC de fecha 05 de septiembre de 2019, la Dirección de la UE005- NAYLAMP- LAMBAYEQUE remite el expediente denominado **INVESTIGACIÓN ARQUEOLOGICA CONSERVACIÓN Y RESTAURACIÓN DE ESTRUCTURAS ARQUEOLOGICAS, DEL SECTOR HUACA LAS ABEJAS DISTRITO DE TUCUME PROVINCIA Y DEPARTAMENTO DE LAMBAYEQUE- ETAPA 2019. DEL PIP “RECUPERACIÓN DE HUACA LOS GAVILANES, CEMENTERIO LOS GAVILANES Y HUACA FACHO DEL SECTOR SUROESTE DEL COMPLEJO ARQUEOLOGICO DE TUCUME, DISTRITO DE TUCUME, PROVINCIA Y DEPARTAMENTO DE LAMBAYEQUE** a la Oficina de Administración de la Unidad Ejecutora para su opinión y posterior derivación a la Oficina de Asesoría Jurídica de la Unidad Ejecutoria Naylamp. Que mediante Proveído de fecha 06 de septiembre del 2019, al reverso del informe N° 184-2019-UIP-DE-UE005-PENL-VMPCIC/MC de fecha 05 de septiembre de 2019, la Oficina de Administración de la Unidad Ejecutara, remite el expediente con el asunto Proyectar Resolución.

Que mediante Informe N° 480-2019-OPP-DE-UE005-PENL-VMPCIC/MC de fecha 09 de septiembre del 2019 emitida por el Ejecutivo de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto de la UE005- NAYLAMP – LAMABYEQUE, informa a la Oficina de Planeamiento y Presupuesto de la UE005- NAYLAMP – LAMBAYEQUE la disponibilidad presupuestal para la **INVESTIGACIÓN ARQUEOLOGICA CONSERVACIÓN Y RESTAURACIÓN DE ESTRUCTURAS ARQUEOLOGICAS, DEL SECTOR HUACA LAS ABEJAS DISTRITO DE TUCUME PROVINCIA Y DEPARTAMENTO DE LAMBAYEQUE- ETAPA 2019. DEL PIP “RECUPERACIÓN DE HUACA LOS GAVILANES, CEMENTERIO LOS GAVILANES Y HUACA FACHO**



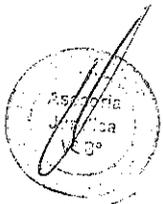
PERÚ

Ministerio de Cultura

Viseministerio  
de Patrimonio Cultural  
e Industrias Culturales

“Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres”  
“Año de la Lucha contra la Corrupción e Impunidad”

**DEL SECTOR SUROESTE DEL COMPLEJO ARQUEOLOGICO DE TUCUME, DISTRITO DE TUCUME, PROVINCIA Y DEPARTAMENTO DE LAMBAYEQUE**, por el monto total de S/404,133.49 (CUATROCIENTOS CUATRO MIL CIENTO TREINTA Y TRES CON 49/100 SOLES) según el siguiente detalle presupuestal:



<b>FUENTE FINANCIAMIENTO</b>	<b>DE</b>	: RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS
<b>CATEGORIA PRESUPUESTAL</b>		: 132- PRESUPUESTO EN VALOR Y USO SOCIAL PATRIMONIO CULTURAL
<b>PRODUCTO/PROYECTO</b>		: 2259182 – RECUPERACIÓN DE HUACA LOS GAVILANES, CEMENTERIO LOS GAVILANES, HUACA LAS ABEJAS Y HUACA FACHO - TUCUME
<b>ACTIVIDAD/OBRA</b>		: 4000142-RECAUDACIÓN DE COMPLEJOS Y MONUMENTOS ARQUEOLOGICOS
<b>SEC_FUNCIONAL</b>		:003
<b>MONTO TOTAL</b>		:S/404,133,49

Que mediante Memorando N° 407-2019-UIP-DE-UE005-PENL-VMPCIC/MC de fecha 09 de septiembre del 2019, el Ejecutivo de la Unidad de Administración de Infraestructura y Proyectos (Ing. Felipe S. Salazar Llontop) señala la justificación mediante ADMINISTRACIÓN DIRECTA y cumpliendo los requisitos establecidos en la Resolución de Contraloría N° 195-88-CG del 18 de julio de 1988 la misma que aprueba “Normas que regulan la ejecución de Obras Públicas por Administración Directa”.

Estando a las consideraciones antes mencionadas, de conformidad con la Resolución Ministerial N° 477-2012-MC y la Resolución Ministerial N° 319-2018-MC;

**SE RESUELVE:**

**ARTICULO PRIMERO. - APROBAR,** el Expediente Técnico denominado **“INVESTIGACIÓN ARQUEOLOGICA CONSERVACIÓN Y RESTAURACIÓN DE ESTRUCTURAS ARQUEOLOGICAS, DEL SECTOR HUACA LAS ABEJAS DISTRITO DE TUCUME PROVINCIA Y DEPARTAMENTO DE LAMBAYEQUE- ETAPA 2019. DEL PIP “RECUPERACIÓN DE HUACA LOS GAVILANES, CEMENTERIO LOS GAVILANES Y HUACA FACHO DEL SECTOR SUROESTE DEL COMPLEJO ARQUEOLOGICO DE TUCUME, DISTRITO DE TUCUME, PROVINCIA Y DEPARTAMENTO DE LAMBAYEQUE”** por el monto de S/ 404,133.49 (Cuatrocientos cuatro mil, ciento treinta y tres con 49 y 100 soles).

Calle Pimentel N° 165 – Urb. Santa Victoria – Chiclayo - Perú

Telf.: 074 – 499523–

E-mail: uenaylamp005@naylamp.gob.pe



PERÚ

Ministerio de Cultura

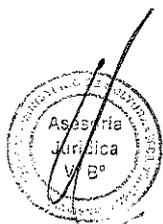
Viceministerio  
de Patrimonio Cultural  
e Industrias Culturales

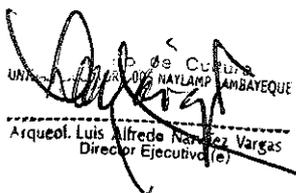
Unidad Ejecutiva 005  
Naylamp Lambayeque

“Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres”  
“Año de la Lucha contra la Corrupción e Impunidad”

**ARTICULO SEGUNDO.- NOTIFICAR** la presente Resolución a las Oficinas de Administración, Unidad de Infraestructura y Proyectos, Planeamiento y Presupuesto, Logística e Informática para la publicación en la página Web de la Institución ([www.naylamp.gob.pe](http://www.naylamp.gob.pe)), así como la Oficina de Asesoría Jurídica, para que procedan conforme a sus atribuciones.

**REGISTRESE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y ARCHIVESE.**



  
UNIDAD EJECUTIVA 005 NAYLAMP LAMBAYEQUE  
Arqueof. Luis Alfredo Narváez Vargas  
Director Ejecutivo (e)



Calle Pimentel N° 165 – Urb. Santa Victoria – Chiclayo - Perú

Telf.: 074 – 499523–

E-mail: [uenaylamp005@naylamp.gob.pe](mailto:uenaylamp005@naylamp.gob.pe)